



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que en el auto de fecha 5 de septiembre de 2023, se incurrió en un error en el nombre de la parte demandante.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 26 de septiembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá Quindío, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés

63-130-4003-002-**2021-00365**-00

Inter: 2042

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: LILIANA CAROLINA HENAO OROZCO
ASUNTO: ORDENA CORREGIR PROVIDENCIA.

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se incurrió en un error en el nombre de la parte demandante, en el auto interlocutorio 1662 de fecha 5 de septiembre de 2023, se dispone de conformidad con el inciso 3º del artículo 286 del Código General del Proceso, corregir dicho yerro en el sentido de indicar que el nombre correcto de la parte demandante es el BANCO DE OCCIDENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 131
DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c195bd1c22d2d8f501907e4d7b456ec71fba5c2b94b27537335639a75c963b90**

Documento generado en 26/09/2023 04:08:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>